



GOBIERNO DE
CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
569	502	09/12/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIFIC 372010129-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03039743-4794

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 3927/2011 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO ▶

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subsistema de Transportes Espectates

09/12/2010

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V Nº 563 de fecha 03/12/2010 se autorizo a TRANSPORTES OCANA LTDA. el traslado de 01 EXCAVADORA desde ARICA, destino GENERAL LAGOS. Que, a solicitud de TRANSPORTES OCANA LTDA. de fecha 09/12/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE ▶

La Resolución D.R.V Nº 563 / Región de Arica y Parícuta, de fecha 03/12/2010 e Informe Técnico Nº 502 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

09/12/2010

Fecha hasta

12/12/2010

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

A SOLICITUD DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE. -

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

LUZ MARCELA CARRASCO
Coordinadora Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA



GOBIERNO DE
CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFIC 372010126-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03039743

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

03/12/2010

TRAMITADA

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
563	502	03/12/2010

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 563 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única YX-7884, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 502 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a TRANSPORTES OCAÑA LTDA. la cantidad de 1.43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
502	14073	03/12/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 372010126-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03039743

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

OMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES OCAÑA LTDA.

RUT EMPRESA: 78703750-K
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: PENCA
 N°: 5902
 FONO: 7679841-05821811
 CIUDAD:

DOMICILIO: CAMINO LO BOZA
 EMAIL: transportes_ocana@fie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 EXCAVADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 32.5 Tara ▶ 20 PBT ▶ 52.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ GENERAL LAGOS
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

ROUTE A RECORRER: 5 NORTE CH. 11CH

TOTAL DE K.M: 205 Fecha Aprox. Viaje: 06/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.25 Total ▶ 3.25
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.85 Total ▶ 4.75
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.60 Carga ▶ 11.10 Total ▶ 18.80

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YX-7884 Semirremolque ▶ JJ-2169 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.32	9.26				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)			
PESOS X EJES	6.7	22.5	23.3			
N° DE RUEDAS	2	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.32	1.36			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes:** pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. **No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/12/2010 FECHA HASTA ▶ 09/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

GUZMÁN ARANDA
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

OMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES OCANA LTDA.

UT EMPRESA: 78703750-K N°: 5902
 EGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 7679841-058211811
 OMUNA: RENCA CIUDAD
 OMICILIO: CAMINO LO BOZA EMAIL@ transportes_ocana@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 EXCAVADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 32.5 Tara ▶ 20 PBT ▶ 52.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARIICA Destino ▶ GENERAL LAGOS
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARIICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE CH 11
 TOTAL DE K.M: 205 Fecha Aprox. Viaje: 06/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.25 Total ▶ 3.25
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.85 Total ▶ 4.75
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.60 Carga ▶ 11.10 Total ▶ 18.80

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YX-7884 Semirremolque ▶ JJ-2169 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.32	9.26							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6.7	22.5	23.3						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.32	1.36						

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

RESPONSABILIDAD

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

LEONEL SANTOS
OCANA MEDINA

10094916-4